Buenos Aires, 26 de marzo de 2014

Visto: el Expediente Interno n°223/2013; y

Considerando:

En ese legajo se documenta el llamado público a la selección de un/una postulante para cubrir de manera transitoria un cargo de escribiente —categoría 8.1— en el área de Compras dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución nº 2/2014, que determinó la integración del comité de selección encargado de evaluar los antecedentes, efectuar las entrevistas y elevar una propuesta para designación (cfr. fs 20/25).

A efectos de dar difusión a la convocatoria, se efectuó la publicación respectiva como destacado en la página del Tribunal en Internet, en la edición nº 4346 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el diario *La Nación* del pasado 24 de febrero (cf. fs. 27/34).

En la fecha pautada para finalizar la recepción documental, la Mesa de Entradas informó sobre la presentación de 15 (quince) aspirantes, quienes acompañaron copias de sus *curricula*, sus antecedentes laborales, académicos y profesionales.

La comisión de selección llevó a cabo sus cometidos y reseñó sus acciones en el acta del 19 de marzo. Allí se concluyó, en razón de los resultados de las evaluaciones de los postulantes, que no han acreditado los conocimientos básicos requeridos para el manejo del entorno Windows, han efectuado una presentación inadecuada del examen practicado, lo cual denota que no reúnen la experiencia requerida para la cobertura del puesto. Sugiere, por tanto, declarar desierto el proceso de selección.

En consecuencia, y al haberse dado cumplimiento a los distintos mecanismos establecidos por la Resolución nº 2/2014, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declarar desierto el proceso de selección.

Por ello, y conforme lo decidido en Acuerdo Administrativo,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo por la Comisión de Selección designada mediante Resolución nº 2/2014 y declarar desierto el proceso de selección.

2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) y Alicia E. C. RUIZ (Jueza).

RESOLUCIÓN N°14/2014